



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 007 -2014-PD/OSIPTEL

Lima, 20.Ene.2014

MATERIA	:	Participación del señor Eduardo Salazar Silva, especialista económico de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados, en el "XXIII Seminario Internacional de Tecnología y Regulación: Mercado de Telecomunicaciones III", a realizarse los días 22 y 23 de enero de 2014 en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador.
----------------	---	--

VISTA:

La comunicación recibida con fecha 14 de enero de 2014, mediante la cual la Directora de Relaciones Internacionales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, invitó al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a participar como ponente en el "XXIII Seminario Internacional de Tecnología y Regulación: Mercado de Telecomunicaciones III", a realizarse los días 22 y 23 de enero del 2014 en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado es un organismo técnico de control del Estado Ecuatoriano, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa, a la cual le corresponde asegurar la transparencia y eficiencia de los mercados y fomentar la competencia;

Que, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado ha organizado el "XXIII Seminario Internacional de Tecnología y Regulación: Mercado de Telecomunicaciones III", evento que contará con la participación de expertos internacionales invitados del área de telecomunicaciones, quienes realizarán diferentes ponencias respecto de su área de especialidad;

Que, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado ha extendido una invitación al OSIPTEL para su participación como ponente en el "XXIII Seminario Internacional de Tecnología y Regulación: Mercado de Telecomunicaciones III", respecto de la experiencia de nuestra institución sobre la regulación del mercado de telecomunicaciones. Asimismo, se tienen previstas reuniones del representante asistente de nuestra institución con el área técnica de la referida Superintendencia;

Que, la participación en el referido evento permitirá afianzar la posición e imagen internacional del OSIPTEL en temas de nuestra competencia, siendo que la ponencia propuesta desarrollará las experiencias notables que ha tenido nuestra institución en

términos de la regulación del mercado de telecomunicaciones. Asimismo, permitirá el intercambio de experiencias con el área técnica de la referida Superintendencia;

Que, por lo expuesto, se ha previsto la participación en el citado evento del señor Eduardo Salazar Silva, especialista económico de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados;

Que, los gastos de los pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados serán asumidos por los organizadores del evento, por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002/PCM; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Eduardo Salazar Silva, especialista económico de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, del 21 al 24 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese;

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
Presidente del Consejo Directivo